



Resolución Ministerial

No. 042-2025-PCM

Lima, 27 FEB. 2025

VISTOS:

El Oficio N° 076-2025-CONCYTEC-P de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC); el Acta N° 01-2025-PCM/CST de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, el Informe N° D000024-2025-PCM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;



Firmado digitalmente por HARO MUÑOZ Juan Del Carmen FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2025 17:25:06 -05:00

Que, la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, las cuales propondrán, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año, planes anuales de transferencia;



Firmado digitalmente por REYES GONZALES Katherine Geraldine FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 18:50:58 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2020-PCM se conforma la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de conducir la transferencia de competencias y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual está integrada por el Viceministro de Gobernanza Territorial, quien la preside; y, por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC);



Firmado digitalmente por GARCIA SABROSO Richard Eduardo FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 17:43:24 -05:00

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM-SD denominada "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", establece que los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales son elaborados por cada uno de los sectores y remitidos a la Secretaría de Descentralización hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, y son aprobados mediante Resolución Ministerial publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, bajo dicho marco normativo, a través del Oficio N° 076-2025-CONCYTEC-P, la Presidencia del CONCYTEC propone y sustenta la necesidad de aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Acta N° 01-2025-PCM/CST, la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de conducir la transferencia de competencias y funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, acordó aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través del Informe N° D000024-2025-PCM-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que el citado Plan cumple con la estructura dispuesta en la Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales; por lo que, recomienda continuar con el trámite de aprobación;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros; el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remisión

Remitir una copia de la presente Resolución Ministerial y del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales



Firmado digitalmente por REYES
GONZALES Katherine Geraldine
FAU 2016899926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 18:51:20 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
SABRISCO Richard Eduardo FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 17:43:30 -05:00



Resolución Ministerial



Firmado digitalmente por HARO
MUNOZ Juan Del Carmen FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2025 17:26:19 -05:00

2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría de Descentralización y a los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.



Firmado digitalmente por REYES
GONZALES Katherine Geraldine
FAU 20168999926 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 18:51:35 -05:00

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2025" de la Presidencia del Consejo de Ministros, en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2025 17:43:38 -05:00

GUSTAVO L. ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros